

Final de la misma: E. T. «Antrume I».
Término municipal a que afecta: Montornés.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,026 tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000/380/220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—612-D.

5877 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CY/cb/34.618/73.

Origen de la línea: E. T. 37, «Guimerá».

Final de la misma: E. T. 179, «Infesta».

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,125 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 160 KVA. y 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.682-C.

5878 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/9.873/73. Sección 3.º

Origen de la línea: E.T. número 148, «Carretera».

Final de la misma: E.T. número 7.078, «San Antonio».

Término municipal a que afecta: Esparraguera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,257.

Conductor: Subterráneo de Cu 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de campo radial.

Material de apoyos: Zanja subterránea, 1,05 metros de profundidad.

Estación transformadora: Interior, subterránea, transformador de relación 25.000/380-220 V., potencia 315 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctri-

cas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—612-D.

5879

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda Campredón, 4-6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AT/cb/38.419/73.

Finalidad: Ampliación redes distribución en A.T. con la siguiente línea.

Origen de la línea: Central Vich de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Final de la misma: Apoyo número 48 de la línea Vich-San Quirico de Besora (Tramo Vich-La Gleva).

Términos municipales a que afecta: Vich, Gurb, Santa Cecilia de Voltregá y Masías de San Hipólito de Voltregá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 8,250 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.459-C.

5880

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Club Llafranch», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. a retirar.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Club Llafranch».

Término municipal a que afecta: Palafrugell.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica y de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie montada sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA. a 25/0,220-0,125 KV.